

CÓDIGO ÉTICO – AEPJ (Asociación Española de Pickleball Jugadores)

La AEPJ establece el presente Código Ético como marco de referencia para la conducta de todas las personas que integran o colaboran con la asociación, con el objetivo de garantizar un entorno deportivo responsable, respetuoso y alineado con los valores del deporte.

Respeto: Todas las interacciones con socios, rivales, árbitros, clubes, instituciones y público se realizarán desde el respeto mutuo, evitando cualquier conducta ofensiva, violenta o desconsiderada.

Juego limpio: La AEPJ rechaza de forma expresa cualquier tipo de trampa, manipulación de resultados, dopaje o conducta antideportiva que pueda dañar la integridad del pickleball.

Igualdad e inclusión: La asociación promueve la igualdad de oportunidades y no tolera discriminación alguna por razón de edad, sexo, origen, discapacidad, orientación o cualquier otra condición personal o social.

Protección del menor: En todas las actividades en las que participen menores se adoptarán medidas de cuidado, prevención y responsabilidad, velando por su seguridad física y emocional.

Transparencia: La AEPJ se compromete a publicar en su web los estatutos, la composición de la junta directiva y los documentos clave de funcionamiento y planificación.

Uso responsable de los recursos: Todo gasto deberá contar con justificante válido y estar directamente vinculado a los fines y actividades de la asociación.

Conflictos de interés: Cualquier miembro de la junta que pueda beneficiarse directa o indirectamente de una decisión deberá declararlo y abstenerse de participar en la misma.

Canal ético: La AEPJ dispone de un canal confidencial para comunicar incidencias, irregularidades o malas prácticas, que serán analizadas por la Junta Directiva.

El cumplimiento de este Código Ético es obligatorio para todos los miembros y colaboradores de la AEPJ.

- **Presidente:** Jesús Campos
- **Secretario:** Salvador Palazón
- **Vocal:** Manolo Moya
- **Vocal:** Jonathan Medina

Fecha: 02 / 02 / 2026